

HERCESA FERROCARRIL INMOBILIARIA S.A.

Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

3.2.3. Conciliación del Patrimonio neto al 1 de enero 2011 y al 31 diciembre 2011.

HERCESA FERROCARRIL INMOBILIARIA S.A. CONCILIACIÓN DEL PATRIMONIO NEC-NIIF (Expresada en dólares)

		Diciembre 31, 2011	Enero 1, 2011
Patrimonio neto según Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC		2,224,227	2,156,867
Reavalúo actual Edificio Costo	(1)	(230,556)	(230,556)
Corrección de la depreciación	(2)	411,108	329,108
Ajuste registro impuesto a la renta	(3)	(15,971)	-
Impuestos diferidos	(4)	(94,555)	(78,986)
Patrimonio neto según NIIF		<u>2,294,253</u>	<u>2,176,433</u>

3.2.4. Conciliación de resultados al 31 diciembre 2011.

HERCESA FERROCARRIL INMOBILIARIA S.A. CONCILIACIÓN DE LOS RESULTADOS NEC-NIIF (Expresada en dólares)

	Diciembre 31, 2011
Resultado neto según Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC	88,406
Corrección de la depreciación	82,000
Ajuste registro impuesto a la renta	(15,971)
Impuestos diferidos	<u>(15,569)</u>
Resultado Neto según NIIF	<u>138,866</u>

HERCESA FERROCARRIL INMOBILIARIA S.A.

Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

3.2.5. Conciliación del Estado Situación Financiera Clasificado al 01 de enero 2011.

HERCESA FERROCARRIL INMOBILIARIA S.A. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CLASIFICADO (Expresado en dólares)

	Saldos NEC 01-Ene-11	Efecto de la transición a las NIIF	Saldo NIIF 01-Ene-11
Activos:			
Activos corrientes:			
Efectivo	13,713	-	13,713
Activos financieros			
Anticipo proveedores	-	-	-
Cuentas por cobrar relacionadas	332,040	-	332,040
Activos por impuestos corrientes	39,545	-	39,545
Activos no corrientes:			
Propiedad, planta y equipo	1,864,946	98,552	1,963,498
Total activos	2,250,244	98,552	2,348,796
Pasivos:			
Pasivos corrientes:			
Cuentas y documentos por pagar	50,779	-	50,779
Garantías por pagar	30,000	-	30,000
Impuestos por pagar	2,159	-	2,159
Dividendos por pagar	10,439	-	10,439
Impuesto diferidos	-	78,986	78,986
Total pasivos corrientes	93,377	78,986	172,363
Patrimonio:			
Capital social	1,525,800	-	1,525,800
Reservas			
Reserva legal	4,292	-	4,292
Otras reservas	683,750	(683,750)	-
Resultados acumulados			
Resultados acumulados por aplicación de NIIF por primera vez	-	811,359	811,359
Ganancias acumuladas	(56,975)	(108,043)	(165,018)
Total pasivos	2,156,867	19,566	2,176,433
Total pasivos y patrimonio	2,250,244	98,552	2,348,796

HERCESA FERROCARRIL INMOBILIARIA S.A.

Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

3.2.6. Conciliación del Estado Situación Financiera Clasificado al 31 de diciembre 2011.

HERCESA FERROCARRIL INMOBILIARIA S.A. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CLASIFICADO (Expresado en dólares)

	Saldos NEC 31-Dic-11	Efecto de la Transición a las NIIF	Saldo NIIF 31-Dic-11
Activos:			
Activos corrientes:			
Efectivo	452,949	-	452,949
Activos financieros			
Anticipo proveedores	950	-	950
Cuentas por cobrar relacionadas	-	-	-
Activos por impuestos corrientes	51,166	(15,971)	35,195
Activos no corrientes:			
Propiedad, planta y equipo	1,756,903	180,552	1,937,455
Total activos	2,261,968	164,581	2,426,549
Pasivos:			
Pasivos corrientes:			
Cuentas y documentos por pagar	5,492	-	5,492
Garantías por pagar	30,000	-	30,000
Impuestos por pagar	2,249	-	2,249
Impuesto diferidos	-	94,555	94,555
Total pasivos corrientes	37,741	94,555	132,296
Patrimonio:			
Capital social	1,525,800	-	1,525,800
Reservas			
Reserva legal	5,580	-	5,580
Otras reservas	683,750	(683,750)	-
Resultados acumulados			
Resultados acumulados por aplicación de NIIFs por primera vez	-	811,359	811,359
Ganancias acumuladas	9,097	(57,583)	(48,486)
	2,224,227	70,026	2,294,253
Total pasivos y patrimonio	2,261,968	164,581	2,426,549

HERCESA FERROCARRIL INMOBILIARIA S.A.

Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

3.2.7. Conciliación de Resultados Integrales al 31 de diciembre 2011.

HERCESA FERROCARRIL INMOBILIARIA S.A. CONCILIACIÓN DE RESULTADOS INTEGRALES (Expresada en dólares)

	Saldos NEC 31-Dic-11	Efecto de la Transición a las NIIF	Saldo NIIF 31-Dic-11
Ingresos en actividades ordinarias	209,722	-	209,722
Otros ingresos:			
Ingresos financieros	22,399	-	22,399
	<u>232,121</u>	<u>-</u>	<u>232,121</u>
Gastos operacionales			
Gastos por depreciación y amortización	108,043	(82,000)	26,043
Honorarios profesionales	10,121	-	10,121
Impuestos y contribuciones	19,468	-	19,468
Total gastos operacionales	<u>137,632</u>	<u>(82,000)</u>	<u>55,632</u>
Otros ingresos y gastos			
Otros gastos	4,278	-	4,278
Gastos financieros	1,805	-	1,805
Total otros ingresos y gastos	<u>6,083</u>	<u>-</u>	<u>6,083</u>
Ganancia antes de impuesto a la renta	88,406	82,000	170,406
Impuestos a la renta	-	15,971	15,971
Impuestos diferidos	-	15,569	15,569
Ganancia del año	<u>88,406</u>	<u>50,460</u>	<u>138,866</u>

HERCESA FERROCARRIL INMOBILIARIA S.A.

Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

3.2.8. Conciliación del Flujo de Efectivo Directo al 31 de diciembre del 2011.

HERCESA FERROCARRIL INMOBILIARIA S.A. Estados de Flujos de Efectivo (Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	Saldos NEC 31-Dic-11	Efecto de la Transición a las NIIF	Saldo NIIF 31-Dic-11
Flujos de efectivo por las actividades de operación:			
Efectivo recibido de clientes	563,212	-	563,211
Efectivo pagado a proveedores y empleados	(96,847)	15,972	(80,875)
Impuesto a la renta	-	(15,972)	(15,971)
Intereses pagados	(1,805)	-	(1,805)
Otros gastos	(4,278)	-	(4,278)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	460,282	-	460,282
Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento:			
Dividendos pagados	(21,046)	-	(21,046)
Efectivo neto utilizado por las actividades de financiamiento	(21,046)	-	(21,046)
Disminución neto de efectivo	439,236	-	439,236
Efectivo al inicio del año	13,713	-	13,713
Efectivo al final del año	452,949	-	452,949

HERCESA FERROCARRIL INMOBILIARIA S.A.

Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

HERCESA FERROCARRIL INMOBILIARIA S.A.

Estados de Flujos de Efectivo

(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	Saldos NEC 31/12/11	Efecto de la Transición a las NIIF	Saldo NIIF 31/12/11
Utilidad neta	88,406	50,460	138,866
Ajustes para conciliar la ganancia neta con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:			
Depreciación	108,043	(82,000)	26,043
Liberación de impuestos diferidos	-	15,569	15,569
Cambios en activos y pasivos operativos:			
Documentos y cuentas por cobrar clientes no relacionados	(950)	-	(950)
Documentos y cuentas por cobrar clientes relacionados	332,040	-	332,040
Activos por impuestos corrientes	(11,621)	15,971	4,350
Cuentas y documentos por pagar	(45,287)	-	(45,287)
Otros obligaciones corrientes	(10,349)	-	(10,349)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	460,282	-	460,282

4. EFECTIVO.

Un detalle de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2012	Diciembre 31, 2011	Enero 1, 2011
Caja	100	100	101
Bancos	187,850	452,849	13,612
	187,950	452,949	13,713

HERCESA FERROCARRIL INMOBILIARIA S.A.

Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

5. OTRAS CUENTAS POR COBRAR.

Un detalle de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2012	Diciembre 31, 2011	Enero 1, 2011
Xperience Consulting	950	950	-
	950	950	-

6. CUENTAS POR COBRAR RELACIONADAS.

Un detalle de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2012	Diciembre 31, 2011	Enero 1, 2011
Ferroinmobiliaria S.A.	173,000	-	332,040
Hercesa Inmobiliaria S.A	94,494	-	-
Valdeovispo y Sierra de Almara	94,494	-	-
	361,988	-	332,040

7. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES.

Un detalle de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2012	Diciembre 31, 2011	Enero 1, 2011
Retenciones en la fuente	46,651	34,751	24,064
Anticipo impuesto a la renta	-	-	14,369
Impuesto al valor agregado	-	444	1,112
	46,651	35,195	39,545

HERCESA FERROCARRIL INMOBILIARIA S.A.

Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

8. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.

Un detalle de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2012	Diciembre 31, 2011	Enero 1, 2011
Terreno	440,000	440,000	440,000
Edificios	1,618,989	1,618,989	1,618,989
Total	2,058,989	2,058,989	2,058,989
Depreciación	(147,577)	(121,534)	(95,491)
Total neto	1,911,412	1,937,455	1,963,498

Nota: El Inmueble propiedad de la Compañía va a ser puesto a la venta en el año 2013.

9. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR.

Un detalle de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2012	Diciembre 31, 2011	Enero 1, 2011
Audidores y asesores	-	1,375	1,375
Atlas Cía. de Seguros	-	4,117	4,070
Torras & Asociados	-	-	334
Hercesa Inmobiliaria	-	-	22,500
Valdeobispo y Sierra de Almaraz	-	-	22,500
	-	5,492	50,779

10. IMPUESTOS POR PAGAR.

Un detalle de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2012	Diciembre 31, 2011	Enero 1, 2011
Retención en la fuente	230	35	69
Impuesto al valor agregado	632	2,214	2,090
Impuesto a la renta	-	-	-
	862	2,249	2,159

HERCESA FERROCARRIL INMOBILIARIA S.A.

Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

11. IMPUESTOS DIFERIDOS.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan si se tiene legalmente reconocido el derecho a compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes y los impuestos diferidos se difieren a la misma autoridad fiscal.

Un resumen de las diferencias temporarias entre las bases fiscal y tributaria, que originaron los impuestos diferidos registrados en los presentes estados financieros, fue como sigue:

Los saldos de los impuestos diferidos, son los siguientes:

	Base		Diferencia	
	Tributaria	Financiera	Permanente	Temporaria
Enero 1, 2011				
Activo Fijo	1,634,389	1,963,499	-	329,110
	1,634,389	1,963,499	-	329,110
Diciembre 31, 2011				
Activo Fijo	1,526,345	1,937,455	-	411,110
	1,526,345	1,937,455	-	411,110
Diciembre 31, 2012				
Activo Fijo	1,418,303	1,911,413	-	493,110
	1,418,303	1,911,413	-	493,110
	Diciembre 31, 2012	Diciembre 31, 2011	Enero 1, 2011	
Activo Fijo	108,484	94,555	78,986	
	108,484	94,555	78,986	

12. IMPUESTO A LA RENTA.

La provisión para el impuesto a la renta por los años terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011, ha sido calculada aplicando la tasa del 23% y 24% respectivamente.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el valor de la reinversión deberá destinarse exclusivamente a la adquisición de maquinaria nueva o equipo nuevo, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se relacionen directamente con su actividad productiva; así como, para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren la productividad, generen diversificación productiva e incrementen el empleo.

Cuando la reinversión se destine a maquinaria nueva y equipo nuevo, el activo debe tener como fin el formar parte de su proceso productivo. Para el sector agrícola se entenderá como equipo, entre otros, a los silos, estructuras de invernaderos, cuartos fríos.

Las actividades de investigación y tecnología estarán destinadas a una mejora en la productividad; generación de diversificación productiva e incremento de empleo en el corto, mediano y largo plazo, sin que sea necesario que las tres condiciones se verifiquen en el mismo ejercicio económico en que se ha aplicado la reinversión de utilidades.

El beneficio en la reducción de la tarifa, debe estar soportado en un informe emitido por técnicos especializados en el sector, que no tengan relación laboral directa o indirecta con la empresa; mismo que deberá contener lo siguiente, según corresponda:

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Exoneración de pago del impuesto a la renta para el desarrollo de inversiones nuevas y productivas.

El Art. 9.1 de la Ley de Régimen Tributario Interno (Agregado por la Disposición reformativa segunda, numeral. 2.2, de la Ley s/n, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 351, del 29 de diciembre de 2010), consideró a las sociedades que se constituyan a partir de la vigencia del Código de la Producción; así como también, las sociedades nuevas que se constituyeren por sociedades existentes, con el objeto de realizar inversiones nuevas y productivas, gozarán de una exoneración del pago del impuesto a la renta durante cinco años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión.

HERCESA FERROCARRIL INMOBILIARIA S.A.

Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Las inversiones nuevas y productivas deberán realizarse fuera de las jurisdicciones urbanas del cantón Quito o del cantón Guayaquil, y dentro de los siguientes sectores económicos considerados prioritarios para el Estado:

- a. Producción de alimentos frescos, congelados e industrializados;
- b. Cadena forestal y agroforestal y sus productos elaborados;
- c. Metalmecánica;
- d. Petroquímica;
- e. Farmacéutica;
- f. Turismo;
- g. Energías renovables incluida la bioenergía o energía a partir de biomasa;
- h. Servicios logísticos de comercio exterior;
- i. Biotecnología y software aplicados; y,
- j. Los sectores de sustitución estratégica de importaciones y fomento de exportaciones, determinados por el Presidente de la República.

La conciliación del impuesto a la renta calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a la renta afectado a operaciones, fue como sigue

	Diciembre, 31 2012	Diciembre, 31 2011
Utilidad del año	174,619	185,975
Impuesto diferido	(13,929)	(15,569)
	<u>160,690</u>	<u>170,406</u>
Efectos NIIF		
Amortización perdidas años anteriores	(40,172)	(22,101)
Diferencia depreciación NIIF edificio	(31,924)	(82,000)
Gastos no deducibles	3,037	243
	<u>91,631</u>	<u>66,548</u>
Base imponible	23%	24%
Impuesto a la renta	<u>21,075</u>	<u>15,971</u>
(-) Ret fte.	18,483	16,782
(-) Anticipo impuesto a la renta	14,492	5,727
	<u>(11,900)</u>	<u>(6,538)</u>

13. CAPITAL SOCIAL.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 y al 1 de enero de 2011, está constituido por 1.525.800 acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de 1.00 cada una.

HERCESA FERROCARRIL INMOBILIARIA S.A.

Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

14. RESERVA LEGAL.

La ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que esta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

15. PÉRDIDAS ACUMULADAS.

La ley de Régimen Tributario Interno y el Reglamento General de Aplicación del Impuesto a la Renta en el Ecuador permiten amortizar las pérdidas de ejercicios anteriores dentro de los cinco ejercicios siguientes, a aquel en que se produjo la pérdida, siempre que su valor monetario no sobrepase el 25% de la utilidad gravable del año.

16. RESULTADOS ACUMULADOS.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, excepto por los ajustes provenientes de la adopción a las NIIF, el saldo de las ganancias de ejercicios anteriores está a disposición de los accionistas y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos tales como re liquidación de impuestos, etc.

Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información financiera "NIIF" que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados acumulados, subcuenta "Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las "NIIF", que generaron un saldo acreedor, solo podrán ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las de último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la Compañía. En el caso de registrar un saldo deudor, este podrá ser absorbido por los resultados acumulados y por los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.

17. INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS Y OTROS INGRESOS.

Un detalle de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2012	Diciembre 31, 2011
Arriendos	231,037	209,723
Intereses ganados	448	22,398
Total ingresos	231,485	232,121

* Los otros ingresos corresponden a intereses ganados por concepto de préstamos a relacionadas (Ferroinmobiliaria S.A.).

HERCESA FERROCARRIL INMOBILIARIA S.A.

Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

18. GASTOS OPERACIONALES.

Un detalle de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2012	Diciembre 31, 2011
Depreciaciones y amortizaciones	26,043	26,043
Honorarios profesionales	7,963	10,121
Impuestos y contribuciones	29,860	19,468
	<u>63,866</u>	<u>55,632</u>

19. OTROS GASTOS E INGRESOS.

Un detalle de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2012	Diciembre 31, 2011
Otros gastos	6,915	4,278
Gastos financieros	14	1,805
	<u>6,929</u>	<u>6,083</u>

20. PRINCIPIO DE NEGOCIO EN MARCHA.

Al 31 de diciembre de 2012, la Compañía ha decidido enajenar el edificio de su propiedad en el año 2013, el mismo que representa el 76% del total de sus activos y actualmente constituye su única fuente de ingresos debido a que la actividad de esta Compañía es el arrendamiento de este inmueble. Con fecha 1 de junio de 2012, mediante acta de Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas, se decide emprender un proceso de reducción de Capital a 500,000 y determinar una nueva actividad económica para la misma. Con fecha 17 de abril 2013, se recibe un comunicado del Instituto Nacional de Contratación Pública - INCOP, en donde declara el bien inmueble de utilidad pública y venta inmediata. Actualmente, la Compañía se encuentra en proceso de negociación de la venta, lo cual establece dudas significativas sobre la capacidad de continuar como negocio en marcha. El futuro de la Compañía dependerá de la habilidad de su Administración para generar nuevas operaciones rentables. Los estados financieros no incluyen ningún ajuste relacionado con la recuperación y clasificación de los montos de los activos y los pasivos que podrían resultar de esta incertidumbre.

HERCESA FERROCARRIL INMOBILIARIA S.A.

Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

21. SANCIONES.

- **De la Superintendencia de Compañías.**

No se han aplicado sanciones a HERCESA FERROCARRIL INMOBILIARIA S.A., a sus directores o administradores por parte de la Superintendencia de Compañías durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2012.

- **De otras autoridades administrativas.**

No se han aplicado sanciones significativas a HERCESA FERROCARRIL INMOBILIARIA S.A., a sus directores o administradores emitidos por parte de otras autoridades administrativas durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2012. La compañía no ha sido revisada por parte de las autoridades fiscales.

22. PRECIOS DE TRANSFERENCIA.

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2012, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre partes relacionadas (locales y/o del exterior), de manera que las contraprestaciones entre ellas sean similares a las que se realizan entre partes independientes, es decir, deben respetar el principio de plena competencia (Arm's Length).

Mediante Resolución No. NAC-DGER2008-0464, publicada en el Registro Oficial No. 324, de fecha 25 de abril del 2008 y sus reformas, el Servicio de Rentas Internas estableció el alcance y el contenido de presentación del Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas y del Informe Integral de Precios de Transferencia.

En concordancia a lo señalado en el párrafo anterior, mediante Resolución No. NAC-DGERCGC13-0001, publicada en el Registro Oficial No. 878 del 24 de enero de 2013, el Servicio de Rentas Internas estableció que los sujetos pasivos del impuesto a la renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas locales y/o del exterior sean superiores a 3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas del Exterior y por un monto superior a 6,000,000 deben presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicio de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables.

HERCESA FERROCARRIL INMOBILIARIA S.A.

Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Sin embargo, deben presentar un detalle de sus operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del impuesto a la renta, que realicen operaciones con partes relacionadas; adicionalmente, a su declaración anual de impuesto a la renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta; y la no entrega; así como, la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta 15,000.

A la fecha de presentación de este informe, la Compañía cumple con las condiciones establecidas en el artículo 5 de la sección segunda de la Ley de Régimen Tributario Interno, por tanto se encuentra exenta de la aplicación del Régimen de Precios de Transferencia. No obstante, la Administración de la Compañía presentará un detalle de sus operaciones con partes relacionadas del exterior conforme al contenido y plazos establecidos en la Resolución No. NAC-DGERCGC11-00029.

23. EVENTOS SUBSECUENTES.

No ha habido hechos posteriores entre el 31 de diciembre de 2012 y la fecha de confección de los presentes Estados Financieros (03 de mayo de 2013) que pudieran afectar significativamente su contenido.
